

NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC

FECHA DE PUBLICACIÓN 31 DE MARZO DEL 2022

DECRETO- LEY N.° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012 NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO

ESTATUTO TRIBUTARIO ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO

NIT/CC	NOMBRE	SERVICIO	NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO MANDAMIENTO DE PAGO		
			FECHA	NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
900615559	TELSEG COMUNICACIONES S.A.S	FRECUENCIAS PARA SERVICIOS DE REGISTRO TIC	09-11-2017	465	2017







Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

AUTO No. 921

9 de Noviembre de 2017

POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL PROVEEDOR TELSEG COMUNICACIONES S.A.S IDENTIFICADO(A) CON NIT Y/O C.C NO. 900615559, CÓDIGO NO. 97000539-FRECUENCIAS PARA SERVICIOS DE REGISTRO TIC. PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO No. 465 DE 2.017

El Funcionario Ejecutor de la Coordinación Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en uso de las facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional y las Resoluciones 787 de 2014, 135 de 2014, 1465 de 2016 y.

CONSIDERANDO:

Que el proveedor TELSEG COMUNICACIONES S.A.S Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 900615559 - Código No. 97000539-FRECUENCIAS PARA SERVICIOS DE REGISTRO TIC, debe a la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo a los siguientes documentos:

Resolución N° 0003693 de 15/12/2014 por medio de la cual se modifica un permiso para el uso del espectro radioeléctrico, Resolución 002560 de 25/07/2013 por la cual se otorga permiso a TELESEG COMUNICACIONES S.A.S., identificada con NIT. No. 900615559, Código 97000539, notificada por aviso el 03/02/2015, con la constancia de ejecutoria de 18/02/2015, estado de cuenta No. 065298 de 15/06/2017 con registro No. 1057338 de 21/06/2017 expedido por el Grupo de Cartera, cobro persuasivo N° 0103282 de 15/06/2017 con registro No. 1057338 de 21/06/2017, obligación identificada contablemente bajo N° 838 – 788 (FUR- 269253) más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones, que se causen hasta el momento de su pago.

Qué las obligaciones son claras, expresas y exigibles, prestan merito ejecutivo, por tanto, este Despacho al tenor de lo dispuesto en los artículos 826 y 828 del Estatuto Tributario, concordante con los artículos 98 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y los artículos 422, 430 y 469 numerales 2 y 4 del Código General del Proceso, ordenará librar mandamiento de pago

DISPONE

- 1. Librar orden de pago a favor de la Nación Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a cargo del proveedor TELSEG COMUNICACIONES S.A.S Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 900615559 Código No. 97000539-FRECUENCIAS PARA SERVICIOS DE REGISTRO TIC por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS UNO MIL PESOS (\$5.401.000,00), por los conceptos y períodos señalados en la parte motiva, más los intereses, indexaciones y actualizaciones que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancele, más las costas del presente proceso.
- Advertir al deudor que dispone de 15 días, siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar las deudas o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario.
- Notificar este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario.



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

AUTO No. 921

9 de Noviembre de 2017 NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA ROJAS GONZALEZ Coordinadora Grupo de Cobro Coactivo

Proyectó: Jhon Realpe Pardo

Revisó: Luz Amparo Hernández Solano - Abogada MinTic كُلُولُو